JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de agosto de dos mil veintitrés

Proceso	Liquidación Patrimonial de Personal Natural No Comerciante
Solicitante	Jhon Jairo Álvarez Mejía
Convocados	Banco GNB Sudameris y otros
Radicado	05001 40 03 028 2021 01163 00
Providencia	Corre traslado rendición cuentas

Mediante correo electrónico del 1 de agosto de 2023 (Doc. 98), el liquidador informa que el reloj de mano Q&Q fue entregado a la acreedora CLARO COLOMBIA. Anexa como prueba la guía de envío con sello de recibido de la entidad.

Según dicha guía, la entrega se realizó el 27 de julio de 2023.

De esa manera se tiene que el liquidador ya realizó la totalidad de los pagos a los acreedores - mediante la entrega de los bienes adjudicados -, y a través de los diferentes informes que allegó arrimó la prueba de ello (Docs. 85, 87, 88, 95 y 98).

De las cuentas rendidas por el liquidador se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 571 Núm. 4 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5c4cf5c4dd54c5460e6e1edde4b96d387f784cce5e294d8a68a01810c65c9cb**
Documento generado en 22/08/2023 08:00:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica